



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL

**" PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y
VIVIENDA "**

CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8712-AR

**(Ejercicio N° 6 iniciado el 01/01/2023 y finalizado el
31/12/2023)**

Actuación 355/2023

GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA - DCEOFI

Junio 2024



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
“PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA”-
CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8712-AR
(Ejercicio N° 6 iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales.
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros y notas anexas identificados en I- siguiente, por el ejercicio N° 6 comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 correspondientes al “Proyecto Integral de Hábitat y Vivienda”, financiado parcialmente con recursos provenientes del Convenio de Préstamo BIRF N° 8712-AR, suscripto el 17/08/2017, entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

La ejecución del Programa fue llevada a cabo por la Secretaria de Hábitat y por la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPyPSyE), dependientes de la Secretaría de Coordinación, ambos pertenecientes al ex Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, actualmente el programa se encuentra en la órbita del Ministerio de Economía.

I. ESTADOS AUDITADOS

- 1) Estado de Fuentes y Usos de fondos al 31/12/2023, expresados en pesos.
- 2) Estado de Fuentes y Usos de fondos al 31/12/2023, expresados en dólares estadounidenses.
- 3) Estado de Inversiones acumuladas al 31/12/2023, expresado en pesos.
- 4) Estado de Inversiones acumuladas al 31/12/2023, expresado en dólares estadounidenses.
- 5) Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2023, expresado en pesos.

- 6) Conciliación de Fondo Rotario al 31/12/2023 en dólares estadounidenses
- 7) Notas 1 a 12 a los Estados Financieros que forman parte de los estados precedentes.

Los Estados Financieros y sus notas anexas, así como el control interno implementado en el proyecto, son de su exclusiva responsabilidad, dichos estados fueron presentados, a esta auditoría el 06/03/2024 en su primera versión y el 16/05/2024 en su versión definitiva. Estos últimos se adjuntan y se identifican al solo efecto de nuestra opinión, descriptos en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado las tareas de campo entre el 3/11/2023 y el 14/06/2024, de manera no continua.

II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las que son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y requerimientos específicos del BIRF, incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se consideraron necesarios y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

III. OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados financieros y sus notas anexas identificados en I- presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera del “Proyecto Integral de Hábitat y Vivienda” por el ejercicio N° 6 comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023, así como las transacciones operadas durante el ejercicio



Auditoría General de la Nación

finalizado en esa fecha, de conformidad con normas contable-financieras de aceptación general en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo BIRF N° 8712-AR suscripto el 17/08/2017, entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

IV. OTRAS CUESTIONES.

a) Organismo Ejecutor

El Préstamo fue ejecutado hasta el 10/12/2023 por el MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, a través de la SECRETARÍA DE HÁBITAT (SH) en sus aspectos técnicos y de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN (SC) en sus aspectos fiduciarios. A partir del Decreto Nro. 8/23), se ejecutó bajo la órbita del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA (a través de la SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL, HÁBITAT Y VIVIENDA en sus aspectos técnicos y de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA en sus aspectos fiduciarios, considerando que hasta tanto se concluya con la reestructuración de las áreas, se mantendrán vigentes las aperturas estructurales existentes de nivel inferior a Subsecretaría, las que transitoriamente mantendrán las acciones, dotaciones y personal con sus respectivos cargos, niveles, situación de revista y suplementos vigentes. (Decreto Nro. 52/24 ARTÍCULO 7º.-). Por último, a través del Decreto 195/2024 del 23/02/2024, se establece que los compromisos asumidos por el Ministerio de Infraestructura estarán a cargo del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

b) Ejecución Financiera del Programa.

El presupuesto vigente del préstamo es de USD 200.000.000 de aporte BIRF y USD 6.000.000 de aporte local. Surge del Estado de Inversiones expresado en USD por el periodo 01/01/2023 al 31/12/2023 que el Programa ejecutó un acumulado desde el inicio de actividades de USD 157.677.022,10 de fuente externa, sin ejecución de fuente local al 31/12/2023. Por otra parte, del Estado de Fuentes y Usos de fondos expresado en USD por el periodo 01/01/2023 al 31/12/2023 surge que fue desembolsado de fuente local USD 112.630,94 y USD 161.211.088,10 por fuente externa. Considerando que el cierre original del Programa operaba el 31/08/2022; que la última

prórroga otorgada por Nota BIRF del 27/05/2024 para el nuevo cierre fue para el 31/07/2024; y que al cierre del ejercicio auditado falta ejecutar el 23,46% del monto total presupuestado, se verifica un desvío financiero respecto del cronograma original.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 14 de junio de 2024.

Cdor. Jorge Daniel LOPEZ SURRA
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE LOS CERTIFICADOS DE GASTOS (SOE's) DEL
“PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA”-
CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8712-AR
(Ejercicio N° 6 iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales.
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos (SOE's) y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidos y presentados al Banco Mundial por el ejercicio N° 6 comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023, correspondientes al “Proyecto Integral de Hábitat y Vivienda”, financiado parcialmente con recursos provenientes del Convenio de Préstamo BIRF N° 8712-AR, suscripto el 17/08/2017, entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

I. ESTADOS AUDITADOS

- ✓ Estado de Solicitudes de Desembolsos y Justificaciones al 31/12/2023, expresado en dólares estadounidenses.

El Estado fue preparado y es exclusiva responsabilidad del Proyecto, dicho estado fue presentado, a esta auditoría el 06/03/2024 en su primera versión y el 16/05/2024 en su versión definitiva. Este último se adjunta y se identifica al solo efecto de nuestra opinión, descripto en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado las tareas de campo entre el 3/11/2023 y el 14/06/2024, de manera no continua.

II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las que son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y requerimientos específicos del BIRF, incluyendo el análisis de documentación respaldatoria de los SOE's, verificación de la elegibilidad de los gastos y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

III. OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, el estado identificado en el apartado I- del “Proyecto Integral de Hábitat y Vivienda”, presenta razonablemente la información para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidas y presentadas al Banco Mundial durante el ejercicio finalizado el 31/12/2023 de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo BIRF N° 8712-AR, suscripto el 17/08/17, entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 14 de junio de 2024.

Cdor. Jorge Daniel LOPEZ SURRA
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA DESIGNADA DEL
“PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA”-
CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8712-AR
(Ejercicio N° 6 iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales.
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre el estado detallado en I- siguiente, por el ejercicio N° 6 comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023, correspondiente a la cuenta designada del “Proyecto Integral de Hábitat y Vivienda” del Convenio de Préstamo BIRF N° 8712-AR, suscripto el 17/08/2017, entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

I. ESTADOS AUDITADOS

- ✓ Conciliación de la Cuenta Designada al 31/12/2023, expresado en dólares estadounidenses

Fue preparada sobre la base de los movimientos de la caja de ahorros en dólares (cuenta designada) N° 0007122145 denominada “PRES. BIRF 8712-AR PROYECTO INTEGRAL DE HABITAT” abierta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo, y es exclusiva responsabilidad del Proyecto, dicho estado fue presentado, a esta auditoría el 06/03/2024 en su primera versión y el 16/05/2023 en su versión definitiva. Este último se adjunta y se identifica al solo efecto de nuestra opinión, descrito en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado,

habiéndose efectuado las tareas de campo entre el 3/11/2023 y el 14/06/2024, de manera no continua.

II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las que son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y requerimientos específicos del BIRF, incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se consideraron necesarios y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

III. OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, el estado identificado en I, presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la Cuenta Designada del “Proyecto Integral de Hábitat y Vivienda” durante el ejercicio finalizado el 31/12/2022 de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo BIRF N° 8712-AR, suscripto el 17/08/2017, entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 14 de junio de 2024.

Cdor. Jorge Daniel LOPEZ SURRA
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL
“PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA”-
CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8712-AR
(Ejercicio N° 6 iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023)

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros por el ejercicio N° 6 comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023, correspondientes al “Proyecto Integral de Hábitat y Vivienda”, Convenio de Préstamo BIRF N° 8712-AR, de fecha 17/08/2017, han surgido observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPyPSyE), que consideramos necesario informar para su conocimiento y futura acción correctiva.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan. Entendemos que la adopción de las recomendaciones, referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo en campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

Con respecto a la solicitud de alta de usuario con perfil de auditor externo del Sistema GDE (Sistema de Gestión Documental Electrónica), según Disposición 22/19-AGN del 13/02/2019, con funcionalidades completas de consulta y exportación de archivos para los documentos electrónicos de la Jurisdicción (incluyendo la función generar copia), realizada por nota N° 783/2023-A-05 DCEOFI 040207801 BIRF 8712 001-2023 de fecha 29/11/2023, SOLICITUD USUARIO GDE, el auditado nos informó, por nota NO-2023-145091322-APN-SC#MDTYH de fecha 5/12/2023 que, “...mediante NO-2023-144932732-APN-DT#MDTY la Dirección de Tecnología (DT) de este Ministerio, indica que sólo los agentes de la APN y del SPN pueden tener usuario GDE según Reglamento para el Uso del Sistema de Gestión Documental

Electrónica – GDE aprobado como Anexo I de la Resolución (RESOL-2019-43-E-APN-SECMA#JGM) del 30 de abril de 2019 de la (ex) SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA”. No obstante, el auditado suministró a esta auditoria los expedientes en soporte magnético-formato PDF.

Por otra parte, y al sólo efecto de guiar la lectura de este informe, se listan a continuación aquellas cuestiones que consideramos de interés:

INDICE	TITULO
A. I. y B.I.	PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES
A. II. Y B.II.	PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORIA
A. III. Y B. III.	PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OBRAS
B. IV.	FALENCIAS ADMINISTRATIVAS

A. OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR NO SUBSANADAS AL 31/12/2023.

I. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES.

Contratación. Comparación de antecedentes: “Promotor Legal”.-. Monto Mensual: \$198.675,00.-
Monto Total: \$1.192.050,00.-. Tiempo de Contratación: 6 meses, desde 01/01/2023 a 30/06/2023. (Monto de la muestra \$ \$1.192.050,00.-)

1. Actos Administrativos.

No se tuvo a la vista la emisión de los actos administrativos con los requisitos de validez que le son propios, en las instancias procedimentales pertinentes (Ej: la aprobación de: los términos de referencia para la contratación, Invitaciones, creación del Comité Evaluador, Aprobación de la grilla de evaluación y ponderación, aprobación del proceso de selección).

Comentarios del auditado:



Auditoría General de la Nación

El proceso de contratación de consultores se ejecuta de forma descentralizada de acuerdo a los roles definidos en el Manual Operativo, y documentos firmados con el organismo multilateral. Asumiendo el Organismo Ejecutor en dichos procesos el rol de supervisión de los mismos y acatamiento a los requisitos del programa.

Asimismo, el Organismo Ejecutor trabaja con Términos de Referencia y grillas aprobados previamente y aceptados por BIRF. Del mismo modo el Organismo Ejecutor define una grilla de montos máximos financiables de acuerdo a los perfiles, experiencia y antigüedad, que aprueba y comunica periódicamente a cada organismo subejecutor. Cada no objeción a la contratación de los consultores tiene implícita la aprobación de estos documentos.

Recomendación:

Proceder al dictado de los actos administrativos correspondientes en las instancias observadas, conforme debe manifestarse en forma pertinente la voluntad administrativa a lo largo de un procedimiento como el auditado; tener presente que corresponde tanto a la normativa regulatoria de los procedimientos administrativos y a las sanas prácticas administrativas establecer las condiciones para determinar la validez y eficacia de la actuación pública.

Efectuar debidamente con la función de supervisión consignada al ejecutor, exigiendo al subejecutor las formalidades correspondientes a los procedimientos administrativos, en aquellos gastos que cuenten con financiamiento del Estado Nacional.

2. Plan de Adquisiciones-STEP

El Manual Operativo del Programa, en sus puntos 7.4 y 7.11 hacen referencia al Anuncio General de Adquisiciones y Plan de Adquisiciones, respectivamente.

Se observa que, en la documentación suministrada por el auditado, no existen evidencias sobre lo dispuesto en el Manual Operativo en su parte pertinente.

Comentarios del auditado:

Esta cargada en el Sistema de Seguimiento en Adquisiciones (STEP por sus siglas en inglés), que acredita en tiempo y forma, lo establecido el manual operativo, en relación al Anuncio General de Adquisiciones y el Plan de Adquisiciones del Programa.

Recomendación:

Incorporar a las actuaciones correspondientes al proceso de selección y contratación de los consultores toda la documentación de respaldo que permita verificar la aplicación de la normativa aplicable.

3. Solicitud de contratación

No se tuvo a la vista constancia de la solicitud de la necesidad de la contratación, efectuada por el área requirente.

Comentarios del auditado:

Durante el segundo semestre del 2023 se trabajó en intensificar los procesos administrativos y controles internos, a fin de que obren en cada expediente todos los actos administrativos correspondientes y la totalidad de los procesos y documentos que conforman cada selección y contratación.

Cabe aclarar que al generarse desde el sistema digital GDE un expediente independiente para cada tramitación, el trabajo se intensifica en la vinculación de dichos expedientes.

Es de destacar de todos modos que cada Proyecto Ejecutivo Integral aprobado por el Ministerio tiene en el capítulo Plan de Gestión Ambiental y Social un punto denominado Modelo de Gerenciamiento, en el mismo se hace constar la necesidad de profesionales para llevar adelante la ejecución del proyecto, por lo tanto, la aprobación del PEI lleva implícita la aprobación del Modelo de Gerenciamiento.

Recomendación:

Incorporar a las actuaciones correspondientes al proceso de selección y contratación de los consultores toda la documentación de respaldo generada durante el mismo.

4. Crédito Presupuestario/Aprobación Presupuestaria



Auditoría General de la Nación

No se tuvo a la vista que se haya solicitado la intervención del área presupuestaria a fin de determinar la existencia de crédito disponible en forma previa al inicio del proceso de contratación y recontractación del consultor.

Comentarios del auditado: Se toma nota de la observación.

Recomendación:

Solicitar al área competente sobre la existencia de crédito presupuestario y la respectiva imputación del gasto previo a dar curso a la contratación.

Términos de Referencia (TDR)

De acuerdo a lo establecido en la Norma BIRF en su parte pertinente, surge que *“Se preparan los términos de referencia completos para el servicio, los que deben contener, en forma clara, la definición de los objetivos, las metas y el alcance del servicio, así como información de antecedentes para facilitar la elaboración de Propuestas, y deben ser compatibles con el presupuesto”*.

Se observa que:

5.1. No se tuvo a la vista el sector o área encargada de la elaboración de los TDR's.

5.2. En los TDR's aplicables al proceso de selección no se especificaron:

5.2.1. El perfil, los antecedentes académicos y la experiencia laboral exigida para el desempeño del consultor.

5.2.2. No se hizo referencia a la escala de honorarios aplicable, función y nivel del consultor.

Comentarios del auditado:

Los Términos de Referencia base utilizados para el inicio de los procesos de selección para la contratación de consultores fueron formulados por el equipo del Organismo Ejecutor y avalados por el equipo del BIRF, del mismo modo que los requerimientos en relación a perfiles, experiencia, montos máximos financiados, etc.

Nota del Auditor: *El auditado debe acompañar toda la documentación que avale lo mencionado en su respuesta.*

Recomendación:

Incorporar al expediente electrónico toda la documentación respaldatoria correspondiente, la cual deberá contar con la formalidad y los elementos propios para su validez (Ej. sello, firma de autoridad competente, fecha, etc.), de todo lo actuado durante el proceso de selección y contratación.

5. Invitaciones

De acuerdo a lo establecido en el **Manual Operativo, punto 7.10 Consultores individuales**, *“...se utilizará el procedimiento competitivo previsto en las Regulaciones del Banco Mundial.”*, en el punto 7.38 **Selección Competitiva Limitada de Consultores Individuales**, *“Cuando el Prestatario conozca individuos calificados y experimentados...podrá invitar a aquellos Consultores Individuales... para proporcionar los Servicios de Consultoría necesarios. En esa invitación deberán incluirse todos los términos de referencia. Los Consultores Individuales se seleccionarán de entre los que hayan expresado interés en respuesta a la invitación”*.

Con fecha 05/12/2022 se tuvieron a la vista las cartas de invitaciones en las que se detalla que *“La Agencia de Santa Fe Hábitat lo/la INVITA a...a presentar CV para postular al cargo de Inspector de Obras... Se adjuntan Términos de Referencia y modelo de carta de aceptación. La persona que desee postularse al cargo deberá presentar su CV, hasta el VIERNES 13 DE AGOSTO de 2021.”*

Se tuvieron a la vista las tres (3) manifestaciones de interés y los CV presentados por los postulantes.

Se observa que no se tuvo a la vista constancia de:

- 6.1.** Los registros y/o base de datos consultados y/o criterios y procedimientos utilizados por el auditado para determinar a qué postulantes se dirigiría la invitación para participar en el concurso de antecedentes.
- 6.2.** Que se haya acompañado a las invitaciones los TDR's y se haya comunicado, junto con la invitación, la grilla de evaluación conteniendo los criterios de ponderación, ni la integración del Comité Evaluador.



Auditoría General de la Nación

6.3. Los CV's de los postulantes, no se encuentran firmados ni están fechados (presentación y recepción),

6.4. Los CV's presentados por parte de los postulantes, carecen de la documentación de respaldo de los antecedentes académicos y laborales declarados en los mismos, documentación que resulta ser fundamental a los efectos de la evaluación en un proceso competitivo en donde la evaluación no se ha contemplado otro método para medir la capacidad y experiencia de los postulantes.

Comentarios del auditado:

Se trabajó en intensificar los procesos administrativos y controles internos.

Recomendación:

Implementar a la brevedad un sistema de control interno a efectos de evitar la reiteración de lo observado.

Verificar que se cuente con la totalidad de la documentación requerida a los consultores previo a dar curso a la contratación.

6. Comité Evaluador – Acta de Evaluación

Se observa que:

7.1. La grilla de evaluación carece de fecha y firma por parte de los responsables de su confección.

7.2. No se pudo determinar el criterio utilizado para la evaluación llevada a cabo, teniendo en cuenta que no se tuvo a la vista la documentación de respaldo que avale los antecedentes de los concursantes ni la definición del perfil profesional para ocupar el puesto requerido.

Comentarios del auditado:

Los documentos relativos a Términos de Referencia base utilizados para el inicio de los procesos de selección para la contratación de consultores, grilla de evaluación, perfiles y demás documentos integrantes se formularon por el equipo del Organismo Ejecutor con aprobación por el equipo del BIRF, del mismo modo que los montos máximos financiables.

Durante el segundo semestre del 2023 se trabajó en un nuevo formato de TDR incluyendo perfil requerido y monto estimado.

Recomendación.

Incorporar al expediente electrónico toda la documentación respaldatoria correspondiente de todo lo actuado durante el proceso de selección y contratación.

Contar con los elementos objetivos de respaldo previo a efectuar las evaluaciones. Aplicar la normativa en su parte pertinente (función de supervisión y archivo de la documentación de la contratación), dejando constancia de ello en las actuaciones.

7. Contrato de Locación de Servicios. Aprobación de la contratación

Se tuvo a la vista el Contrato de fecha 29/12/22 del cual surge que el servicio deberá realizarse desde el 01/01/23 al 30/06/23. En el mismo se detalla que el contratante pagará al consultor en forma mensual la suma de \$198.675,00.

Con fecha 28/12/22 la Directora Ejecutiva de Santa Fe Hábitat solicita la No Objeción a la a la Secretaria de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat para la contratación del Promotor.

Por medio de la nota NO-2023-29897792-APN-SSPH#MDTYH de fecha 17/03/2023, “...se otorga la No Objeción a la selección de un promotor legal...”.

Se observa que no se tuvo a la vista la categoría asignada y la escala de honorarios utilizada para determinar el pago de los haberes mensuales.

Comentarios del auditado:

Las posiciones, los Términos de Referencia, perfiles y grillas para la evaluación son los vigentes para el programa. Durante el segundo semestre del 2023 se trabajó en un nuevo formato de TDR incluyendo perfil requerido y monto estimado.

Nota del Auditor: “Comentario no procedente”. El auditado no da respuesta a lo observado.

Recomendación:



Auditoría General de la Nación

Identificar en el texto de contrato firmado con el consultor, la normativa utilizada para determinar tanto la categoría del consultor como las escalas de honorarios aplicables a las mismas, dejando constancia de ello en las actuaciones.

II. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE NO CONSULTORIA.

Solicitud de Cotización N°: AR-MDTH-343425-NC-RFQ.-. Descripción: Contratación de un servicio integral de eventos para la realización de la “MINURVI 2023 - Reunión Ministerial: Financiamiento para la mitigación del cambio climático en los asentamientos urbanos”.-. Días de eventos: 10 y 11 de abril de 2023.-. Empresa: G7 SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. -CUIT: 33-71643976-9.-. Oferta: \$17.975.155.-. Orden de Compra N°: 1/2023. Monto: \$17.975.155. (Monto de la muestra \$17.975.155.-)

1. Expediente Electrónico. (EE)

Se tuvo a la vista el Expediente EX-2023-19391521-APN-DGDYD#MDTYH “Contratación de un servicio integral de eventos para la realización de la “MINURVI 2023 - Reunión Ministerial: Financiamiento para la mitigación del cambio climático en los asentamientos urbanos”” -BIRF 8712-AR, caratulado el 22/02/2023, compuesto por 136 números de orden conteniendo documentación respaldatoria del procedimiento de selección y contratación.

Se observa que:

- 1.1.** La carga y archivo de alguna de la documentación de respaldo de las actuaciones volcadas al EE, no respeta el orden cronológico de su producción (Ej: orden 134, 124, 118, 116, 43, etc.).
- 1.2.** No se acompañan los adjuntos o embebidos que se mencionan en algunas notas (Ej.: orden 75 y orden 35).
- 1.3.** Falta la carga en el expediente de documentación respaldatoria que permita analizar y verificar lo actuado a lo largo del proceso de selección y contratación.

Comentarios del auditado:

El expediente esta ordenado de manera cronológica en relación a la sucesión de los hechos, no a la de producción de los documentos GDE. Puede ocurrir que al momento de la generación de un

documento GDE, no se cuente con la posesión del expediente y se deba cargar el mismo en un momento posterior.

Se reforzarán los controles para compatibilizar ambas fechas, tanto la de sucesión de los hechos, como la de producción de los documentos GDE.

Se trabaja en mejorar los procesos administrativos e intensificar los controles internos, a fin de que obren en cada expediente los actos administrativos correspondientes y la totalidad de los documentos que conforman cada uno de los procesos de selección y contratación en tiempo oportuno.

Recomendación:

Incorporar al EE, toda la documentación de acuerdo al orden cronológico de su producción con el objeto de verificar la aplicación de las distintas etapas del proceso y la intervención oportuna de las distintas áreas con competencia brindada al efecto.

Implementar a la brevedad un sistema de control interno a efectos de evitar la reiteración de lo observado.

2. Presupuesto Oficial

En número de orden 135 NO-2023-17513994-APN-SH#MDTYH de fecha 15/02/23 del Secretario de Hábitat para la Secretaría de Coordinación, por medio de la cual se informa la contratación del servicio integral de eventos "*...se llevará a cabo los días 10 y 11 de abril de 2023, con una primera jornada a desarrollarse en el en el Centro Cultural Kirchner, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y una segunda jornada a desarrollarse en Avellaneda, con una visita de campo al barrio Villa Azul. (...) Se adjunta en archivo embebido el presupuesto estimado que asciende a \$17.847.984 (...), según valores del mercado local.*".

Se observa que no se tuvo a la vista en el EE constancias:

2.1. Del procedimiento llevado a cabo a efectos de la confección del Presupuesto Oficial.

2.2. La documentación de respaldo que permita verificar el relevamiento, consultas y/o estudios de mercado previamente efectuados a su elaboración.



Auditoría General de la Nación

Comentarios del auditado:

La elaboración del presupuesto es desarrollada dentro del ámbito de la Secretaría de Hábitat, como unidad requirente. El presupuesto estimado se encuentra conformado en detalle.

***Nota del Auditor:** El auditado tiene que tener presente que, a efectos de la consideración de sus respuestas a las observaciones por parte de esta auditoría, deberá acompañar toda la documentación de respaldo en que los fundamente, ya que, no se tuvieron a la vista.*

Recomendación:

Incorporar al EE toda la documentación de respaldo de lo actuado en relación a la elaboración y aprobación del Presupuesto Oficial, a efectos justificar debidamente lo actuado durante los procesos que se lleven a cabo y como elemento indispensable para el análisis y verificación de los procedimientos.

III. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS.

Licitación Pública Nacional N° 05/2021. Identificador STEP: AR-MININTERIOR-207070 – CW-RFB. Obra: “INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SERVICIOS EQUIPAMIENTO URBANO Y OBRAS DE MITIGACIÓN (INFRAESTRUCTURA Y NEXO DE AGUA) EN BARRIO EL TROPEZON”. Provincia de Córdoba. Presupuesto Oficial a Julio 2020: \$134.123.963,65. Presupuesto Oficial Actualizado a marzo 2021: \$192.293.526,69. Plazo de Ejecución: 12 meses. Monto de contrato: \$249.670.000,00 (firmado el 30/11/21). Monto de contrato redeterminado a noviembre 2021: \$325.344.977,00 (firmado el 30/12/21). Contratista: SADIC S.A-BENEDETTI DIEGO MARTIN-UTE. CUIT N°: 30-71729961-9. (Monto de la muestra \$187.433.130,09).

1. Presupuesto Oficial

En número de orden 33 NO-2021-00452002-APN-SH#MDTYH de fecha 04/01/21 se encuentra la No objeción Licitación “El Tropezón”, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba., que autoriza presupuesto oficial \$ 134.123.963,65.

En el número de orden 45 se tuvo a la vista Resolución 38 de fecha 10/02/21, mediante la cual se establece el monto del presupuesto oficial que asciende a \$134.123.963,65 y el llamado a licitación.

Se observa que, no se tuvo a la vista constancia del procedimiento llevado a cabo ni el área interviniente en la elaboración del Presupuesto Oficial, como así tampoco se integró al expediente la documentación de respaldo que permita verificar el relevamiento, consultas y/o estudios de mercado efectuados previamente a su elaboración.

Comentarios del auditado:

La elaboración del presupuesto oficial estuvo a cargo del subejecutor. La revisión realizada por el equipo de Nación refirió a la comparación con valores de proyectos en ejecución similares en la provincia y otras licitaciones en el marco del Programa. La conclusión se integra al informe técnico del Pliego.

Nota del Auditor: Esta auditoria no tuvo a la vista lo observado.

Recomendación:

Proceder a elaborar, por medio del área interviniente, un presupuesto oficial para cada obra acompañando al mismo toda la documentación de respaldo correspondiente, que permita verificar las cantidades y calidades de los bienes y demás insumos requeridos para la obra, el estudio y las consultas de mercado efectuadas a efectos de determinar los costos estimados, incorporando constancia de lo actuado al EE.

2. Acta de Apertura de las Ofertas

En número de orden 47 se tuvo a la vista IF-2021-65608841-APN-SSPVEI#MDTYH, **Referencia:** Publicaciones y Acta de apertura el tropezón, del 21/07/2021, en el cual se importó al GEDO un documento con un total de 17 páginas, en el cual se acompañó el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21/04/21.

Se observa que el Acta de Apertura:

2.1. No indica el área o sector encargado del depósito y custodia de las garantías de oferta.



Auditoría General de la Nación

2.2. No consta en el Acta de Apertura que se haya procedido a verificar, respecto de quien manifestó ser representante de los oferentes, el poder de representación otorgado al efecto, por sus mandantes.

2.3. No se tuvo a la vista que se asentara en el Acta de Apertura que una copia de la misma se les distribuyera a los licitantes conforme IAL, cláusula 25.4.

Comentarios del auditado:

Las actas de apertura de las ofertas consignan todos los datos necesarios y obligatorios de asentar en las mismas. Aquellos datos complementarios y no obligatorios por la norma aplicable son optativos y complementarios. Los actos administrativos formales deben acreditar la responsabilidad por parte del oferente.

Recomendación:

Incorporar en el Acta de Apertura la indicación de quienes serían los encargados del depósito y custodia de las ofertas, dejando constancia de ello en las actuaciones.

Proceder de acuerdo a la normativa aplicable, en su parte pertinente y a sanas prácticas administrativas, instruyendo sobre las mismas al subejecutor para ser aplicadas.

3. Adjudicación

Se tuvo a la vista en número de orden 32 IF-2021-01452925-APN-SSPVEI#MDTYH el pliego de bases y condiciones. Parte 1. Procedimientos de la licitación. Sección I – Instrucciones a los Licitantes. F. Adjudicación del contrato 39. Notificación de la adjudicación. *“Antes la expiración del período de validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito al Licitante seleccionado, que su Oferta ha sido aceptada... Al mismo tiempo, el Contratante también notificará los resultados de la Licitación a todos los demás Licitantes y publicará en los sitios de Internet indicados en los DDL...”*, mientras que en la Sección II - Datos de la Licitación. F. Adjudicación del contrato. 39. Notificación de la adjudicación: Las adjudicaciones serán notificadas mediante la publicación en la página <https://webecommerce.cba.gov.ar/VistaPublica/OportunidadProveedores.aspx>. Asimismo, se procederá a la notificación fehaciente del instrumento de adjudicación.

En el número de orden 62, se tuvo a la vista el Informe Gráfico IF-2021-88801181-APN-SSPVEI#MDTYH, **Referencia:** Solicitud no objeción modelo de contrato Tropezón EX-2019-65250856- -APN-SIU#MI, de fecha 20/09/2021, en donde se importó al GEDO, documentos por un total de 46 páginas. Entre ello la Nota N° 256 de la UEP Agencia Córdoba de fecha 20/09/2021 dirigida al Secretario de Hábitat de la Nación, en la cual adjunta: Resolución de Adjudicación ACIF N° 267/2021; Constancia publicación portal de compras públicas del Gobierno de Córdoba; Carta de Aceptación; Documentación presentada por la adjudicataria; e Informe Jurídico sobre la póliza.

Se observa que no se tuvo a la vista constancia de:

3.1. La notificación a los demás oferentes sobre la decisión de adjudicar la obra.

3.2. La devolución a los oferentes de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Comentarios del auditado:

1. Constan, a fs. 619/622, del Expediente N° 0716-064540/2021 (soporte papel) que tramita en la órbita de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento, notificaciones por medio de las cuales se comunica la decisión de adjudicar a la firma SADIC S.A. –BENEDETTI DIEGO MARTIN – UT, cursadas a los demás oferentes que se presentaron en la licitación referenciada, a saber: TEXIMCO S.A., TECNAC S.R.L. y GIECO –MARTINEZ LUMELLO CONSTRUCCIONES S.A. – CONSORCIO DE COOPERACIÓN.

Se anexan dichas notificaciones.

2. La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento, informa que, respecto a la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta, debido a un error involuntario se omitió su restitución, por lo que se procederá a la subsanación correspondiente.

Recomendación:

Incorporar oportunamente al expediente electrónico toda la documentación respaldatoria del procedimiento que se elabore a lo largo del mismo.

Llevar a cabo los controles internos correspondientes a efectos de evitar la reiteración de lo observado.



Auditoría General de la Nación

B. OBSERVACIONES DEL EJERCICIO.

I. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES.

Contratación. Comparación de antecedentes: “Promotor Legal”.-. Monto Mensual: \$198.675,00.-
Monto Total: \$1.192.050,00.-. Tiempo de Contratación: 6 meses, desde 01/01/2023 a 30/06/2023. (Monto de la muestra \$1.192.050,00.-).

1. Expedientes.

La documentación recibida no se encuentra un expediente confeccionado al efecto dentro del sistema de gestión electrónica (GDE), que integre todo el proceso, solo se carga al sistema un Informe Grafico conteniendo documentación escaneada que corresponde al proceso de selección del consultor, sin seguir un orden cronológico de acuerdo a su producción, y otros documentos en forma aislada y fuera del sistema.

Comentarios del auditado: Se toma nota de la observación.

Recomendación:

Conformar el expediente e incorporar toda la documentación de acuerdo al orden cronológico de su producción con el objeto de verificar en la aplicación de las distintas etapas del proceso y la intervención oportuna de las distintas áreas con competencia al efecto brindando mayor control y seguridad al proceso de selección y contratación, es el origen y el fin que tiene el Sistema de Gestión Documental Electrónica, aprobado por Decreto N° 561.

2. Convenio Marco de Adhesión

No se tuvo a la vista constancia del Marco de Adhesión con la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz y la No Objeción por parte del Banco.

Comentarios del auditado:

CMA Ciudad de Santa Fe CONVE-2019-55907289-APNSIU#MI. Por otro lado, no se requiere no objeción por parte del Banco.

Nota del auditor: “*Comentario no procedente*”. El auditado no acompañó la documentación de respaldo para su verificación.

Recomendación:

Acompañar, al dar respuesta a lo observado, toda la documentación de respaldo a los fines de poder comprobar lo informado.

3. Comité Evaluador – Acta de Evaluación

Se tuvo a la vista la evaluación de las ternas para los consultores que conformarán el Equipo de Campo. En la misma se detalla “*METODOLOGÍA: la metodología utilizada para la selección de Consultores/as es la utilizada por el BID tomada del Manual de Procedimientos del Programa Multisectorial de Preinversión*”.

Se observa que:

- 1.1. No se tuvo a la vista constancia de la metodología utilizada para llevar a cabo el proceso de selección de los consultores.
- 1.2. No se tuvo a la vista la conformación e integración del Comité Evaluador.

Comentarios del auditado:

Los documentos relativos a Términos de Referencia base utilizados para el inicio de los procesos de selección para la contratación de consultores, grilla de evaluación, perfiles y demás documentos integrantes se formularon por el equipo del Organismo Ejecutor con aprobación por el equipo del BIRF, del mismo modo que los montos máximos financiables.

Durante el segundo semestre del 2023 se trabajó en un nuevo formato de TDR incluyendo perfil requerido y monto estimado.

Recomendación.

Incorporar al expediente electrónico toda la documentación respaldatoria correspondiente de todo lo actuado durante el proceso de selección y contratación.



Auditoría General de la Nación

Aplicar la normativa en su parte pertinente (función de supervisión y archivo de la documentación de la contratación), dejando constancia de ello en las actuaciones.

4. Presentación de documentación por parte del consultor seleccionado.

La documentación correspondiente al consultor seleccionado: DNI, constancia de inscripción en AFIP, certificado de título en trámite, certificado de antecedentes penales, carece de firma y fecha por parte del consultor seleccionado.

Comentarios del auditado:

Se toma nota de la observación. Se trabajó en intensificar los procesos administrativos y controles internos.

Recomendación:

Verificar que se cuente con la totalidad de la documentación requerida a los consultores previo a dar curso a la contratación. Implementar a la brevedad un sistema de control interno a efectos de evitar la reiteración de lo observado.

5. Contrato de Locación de Servicios. Aprobación de la contratación

Se tuvo a la vista el Contrato de fecha 29/12/22 del cual surge que el servicio deberá realizarse desde el 01/01/23 al 30/06/23. Con fecha 28/12/22 la Directora Ejecutiva de Santa Fe Hábitat solicita la No Objeción a la a la Secretaria de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat para la contratación. Por medio de la nota NO-2023-29897792-APN-SSPH#MDTYH de fecha 17/03/2023, “...se otorga la No Objeción a la selección de un promotor legal...”.

Se observa que la fecha de aprobación de la contratación es posterior a la firma del contrato y comienzo de prestación de servicios por parte del consultor.

Comentarios del auditado: Sin comentarios.

Recomendación:

Implementar a la brevedad un sistema de control interno a efectos de evitar la reiteración de lo observado.

6. Dictamen Legal

No se tuvo a la vista que se le haya dado intervención al procedimiento de contratación del consultor al área de legales.

Comentarios del auditado:

Se toma nota de la observación. El procedimiento definido y acordado con el BIRF prevé la definición de un modelo de gerenciamiento para la implementación del proyecto, con intervención de cada una de las áreas responsables de la implementación de cada proyecto en cada equipo técnico de las regiones.

Recomendación:

Dar intervención correspondiente al área jurídica en forma previa a la emisión de las Resoluciones.

7. Evaluación de Rendimiento

No se tuvo a la vista la Evaluación de rendimiento del consultor.

Comentarios del auditado:

Mensualmente la unidad ejecutora de la ciudad de Santa Fe emite (para el cobro de los honorarios del equipo de campo) a Nación una ficha de monitoreo integral donde se informa las actividades realizadas por los mismos en relación a los TDR. Esta ficha viene firmada por las distintas áreas de la unidad ejecutora.

Recomendación:

Incorporar al expediente electrónico toda la documentación respaldatoria del procedimiento elaborada a lo largo del mismo.



Auditoría General de la Nación

Controlar previamente las obligaciones contractuales a cargo del consultor, previo a efectuar los pagos, dejando constancia de ellas en las actuaciones.

II. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE NO CONSULTORIA.

Solicitud de Cotización N°: AR-MDTH-343425-NC-RFQ.-. Descripción: Contratación de un servicio integral de eventos para la realización de la “MINURVI 2023 - Reunión Ministerial: Financiamiento para la mitigación del cambio climático en los asentamientos urbanos”.-. Días de eventos: 10 y 11 de abril de 2023.-. Empresa: G7 SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. -CUIT: 33-71643976-9.-. Oferta: \$17.975.155.-. Orden de Compra N°: 1/2023. Monto: \$17.975.155. (Monto de la muestra \$ 17.975.155.-).

1. Expediente Electrónico. (EE).

Se tuvo a la vista el Expediente EX-2023-19391521-APN-DGDYD#MDTYH “Contratación de un servicio integral de eventos para la realización de la “MINURVI 2023 - Reunión Ministerial: Financiamiento para la mitigación del cambio climático en los asentamientos urbanos”” -BIRF 8712-AR, caratulado el 22/02/2023, compuesto por 136 números de orden conteniendo documentación respaldatoria del procedimiento de selección y contratación.

Se observa que:

- 1.1.** La carga y archivo de alguna de la documentación de respaldo de las actuaciones volcadas al EE, no respeta el orden cronológico de su producción (Ej: orden 134, 124, 118, 116, 43, etc.).
- 1.2.** No se acompañan los adjuntos o embebidos que se mencionan en algunas notas (Ej.: orden 75 y orden 35).
- 1.3.** Falta la carga en el expediente de documentación respaldatoria que permita analizar y verificar lo actuado a lo largo del proceso de selección y contratación.

Comentarios del auditado:

El expediente esta ordenado de manera cronológica en relación a la sucesión de los hechos, no a la de producción de los documentos GDE. Puede ocurrir que al momento de la generación de un

documento GDE, no se cuente con la posesión del expediente y se deba cargar el mismo en un momento posterior.

Se reforzarán los controles para compatibilizar ambas fechas, tanto la de sucesión de los hechos, como la de producción de los documentos GDE.

Se trabaja en mejorar los procesos administrativos e intensificar los controles internos, a fin de que obren en cada expediente los actos administrativos correspondientes y la totalidad de los documentos que conforman cada uno de los procesos de selección y contratación en tiempo oportuno.

Recomendación:

Incorporar al EE, toda la documentación de acuerdo al orden cronológico de su producción con el objeto de verificar las distintas etapas del proceso y la intervención oportuna de las distintas áreas con competencia brindada al efecto.

Implementar a la brevedad un sistema de control interno a efectos de evitar la reiteración de lo observado.

2. Presupuesto Oficial

En número de orden 135 NO-2023-17513994-APN-SH#MDTYH de fecha 15/02/23 del Secretario de Hábitat para la Secretaría de Coordinación, por medio de la cual se informa la contratación del servicio integral de eventos "*...se llevará a cabo los días 10 y 11 de abril de 2023, con una primera jornada a desarrollarse en el en el Centro Cultural Kirchner, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y una segunda jornada a desarrollarse en Avellaneda, con una visita de campo al barrio Villa Azul. (...) Se adjunta en archivo embebido el presupuesto estimado que asciende a \$17.847.984 (...), según valores del mercado local.*".

Se observa que no se tuvo a la vista en el EE constancias del área interviniente en la elaboración del Presupuesto Oficial.

Comentarios del auditado:



Auditoría General de la Nación

La elaboración del presupuesto es desarrollada dentro del ámbito de la Secretaría de Hábitat, como unidad requirente.

***Nota del Auditor:** El auditado tiene que tener presente que, a efectos de la consideración de sus comentarios por parte de esta auditoría, deberá acompañar toda la documentación de respaldo en que los fundamente.*

Recomendación:

Incorporar al EE toda la documentación de respaldo de lo actuado en relación a la elaboración y aprobación del Presupuesto Oficial, a efectos justificar debidamente lo actuado durante los procesos que se lleven a cabo.

3. Acta de Apertura de las Ofertas

En número de orden 91 se tuvo a la vista IF-2023-29283336-APN-DGPYPSYE#MDTYH, “**Referencia:** Acta de Apertura de Sobres. SDC No: AR-MDTH-343425-NC-RFQ- Contratación de un servicio integral de Organización de Evento para el encuentro “MINURVI 2023 - REUNIÓN MINISTERIAL”. BIRF N° 8712-AR”, del 16/03/2023, en el cual se importó al GEDO el Acta de Apertura de igual fecha, con un total de 1 página.

Se observa que en el Acta de Apertura:

- 3.1.** No se señaló el área o sector, ni las personas encargadas de la recepción de las ofertas.
- 3.2.** No consta que se haya procedido a verificar, respecto de quien manifestó ser representante de los oferentes, el poder de representación otorgado al efecto por sus mandantes.

Comentarios del auditado:

Las ofertas fueron recibidas por el sector Mesa de Entradas del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, y la apertura de las mismas en la Dirección de Programas y proyectos Sectoriales y Especiales del mismo ministerio, según consta en el documento de solicitud de cotización.

La verificación del poder del representante del oferente, junto con la documentación de respaldo, es realizada por el comité de evaluación, al momento de evaluar la totalidad de la oferta recibida.

Recomendación.

Dejar constancia en el Acta de Apertura del área o sector encargado de la guarda y custodia de los respectivos sobres presentados por los oferentes.

Proceder a efectuar las verificaciones correspondientes tanto a la documentación presentada como a las calidades de representantes de los oferentes por parte de quienes se presentan a las actuaciones.

4. Documentación de Solicitud de Cotización -Oferta-

En el número de orden 104 se tuvo a la vista la “**SOLICITUD DE COTIZACIÓN AR-MDTH-343425-NC-RFQ**”, Del Apéndice II –Requisitos Técnicos, surge: “**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** (...) Los Oferentes deberán presentar junto a su oferta económica, la propuesta técnica y una propuesta de uso y disposición de los espacios (conforme los planos que se adjuntan). (...) El adjudicatario deberá proveer el servicio de atención médica de emergencia (ambulancia y médico durante el horario del evento) para toda su dotación de personal.

El adjudicatario deberá contratar personal idóneo para la realización de las tareas, verificar la infraestructura de la locación y brindar un servicio de preproducción donde presentará un plan de contingencias 72 hs hábiles antes del evento, para llevar a cabo ante eventuales cambios en lo acordado entre las partes, ya sea por causas ajenas a la organización o de fuerza mayor. Asimismo, deberá efectuar las presentaciones y/o solicitudes de autorización, aprobación y/o cualquier otro trámite que formen parte del objetivo de la presente contratación, ante los organismos públicos o entidades privadas solicitantes según corresponda.

El adjudicatario deberá proponer al MDTYH un cronograma de trabajo donde se detalle el desarrollo del evento a fin de validarlo conjuntamente, y en caso necesario, realizar las modificaciones que el MDTYH determine necesarias.”.

En el número de orden 89 se tuvo a la vista la oferta presentada por la empresa G7 Soluciones Integrales SRL, con 48 fojas.

Se observa que:



Auditoría General de la Nación

- 4.1. No se contempló en el Documento de Solicitud de Cotización una garantía ante cualquier falta por parte del prestador del servicio a contratar.
- 4.2. En relación a la oferta ganadora no se tuvo a la vista:
 - 4.2.1. La presentación del plan de contingencia en el plazo establecido.
 - 4.2.2. El cronograma de trabajo con el detalle del desarrollo del evento y su respectiva validación conjunta.

Comentarios del auditado:

- 1. Al tratarse de una solicitud de cotización, de bajo valor, no se requirió garantía para fomentar la mayor participación de posibles oferentes.
- 2.1 y 2.2 Una vez adjudicada, la firma ha mantenido reuniones y permanente comunicación con la Secretaría de Hábitat, para elaborar el plan de contingencias y el cronograma de trabajo de manera conjunta, y como resultado de las mismas, el evento alcanzo los objetivos planteados.

Recomendación:

Velar por la defensa de los intereses y patrimonio estatal, optando por aquellas condiciones que resulten más beneficiosas a los mismos, y que representen un mayor resguardo en relación a las obligaciones asumidas por el contratista.

Aplicar la normativa aplicable en su parte pertinente (Solicitud de Cotización), dejando constancia de ello en las actuaciones.

Incorporar en el EE toda la documentación de respaldo de lo actuado, permitiendo su análisis y su correspondiente verificación.

III. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

Licitación Pública Nacional N° 05/2021. Identificador STEP: AR-MININTERIOR-207070 – CW-RFB. Obra: “INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SERVICIOS EQUIPAMIENTO URBANO Y OBRAS DE MITIGACIÓN (INFRAESTRUCTURA Y NEXO DE AGUA) EN BARRIO EL TROPEZON”. Provincia de Córdoba. Presupuesto Oficial a Julio 2020: \$134.123.963,65. Presupuesto Oficial Actualizado a marzo 2021: \$192.293.526,69. Plazo de Ejecución: 12 meses. Monto de contrato: \$249.670.000,00 (firmado el 30/11/21). Monto de

contrato redeterminado a noviembre 2021: \$325.344.977,00 (firmado el 30/12/21). Contratista: SADIC S.A-BENEDETTI DIEGO MARTIN-UTE. CUIT N°: 30-71729961-9. (Monto de la muestra \$187.433.130,09).

1. Expediente Electrónico. (EE)

Se tuvo a la vista el Expediente EX-2019-65250856- -APN-SIU#MI “El Tropezón, Ciudad de Córdoba”-BIRF 8712-AR, caratulado el 18/07/2019, compuesto por 72 números de orden conteniendo documentación respaldatoria del procedimiento de selección y contratación.

Se observa que:

- 1.1.** La carga y archivo de alguna de la documentación de respaldo de las actuaciones volcadas al EE, no respeta el orden cronológico de su producción (Ej: orden 3, 31, 33, 44, etc.).
- 1.2.** Algunas de las notas emitidas carecen de destinatarios (Ej.: orden 2 y orden 23).
- 1.3.** Falta la carga en el expediente de documentación respaldatoria que permita analizar y verificar lo actuado a lo largo del proceso de selección y contratación.

Comentarios del auditado:

El expediente esta ordenado de manera cronológica en relación a la sucesión de los hechos, no a la de producción de los documentos GDE. Puede ocurrir que al momento de la generación de un documento GDE, no se cuente con la posesión del expediente y se deba cargar el mismo en un momento posterior.

Se reforzarán los controles para compatibilizar ambas fechas, tanto la de sucesión de los hechos, como la de producción de los documentos GDE.

Se trabaja en mejorar los procesos administrativos e intensificar los controles internos, a fin de que obren en cada expediente los actos administrativos correspondientes y la totalidad de los documentos que conforman cada uno de los procesos de selección y contratación en tiempo oportuno.

Recomendación:

Conformar el expediente, incorporando al mismo toda la documentación producida en respaldo de lo actuado debidamente ordenado de acuerdo al orden de su producción.



Auditoría General de la Nación

2. Manual Operativo

Punto IV. Mejora Integral de Hábitat – Componente 2. E. Ciclo del Proyecto. (ii) Fases del Proyecto. 4.24 El ciclo de proyecto se ha dividido en 10 fases, donde se presenta una tabla resumen con las fases, las actividades de inicio y fin y una duración estimada por fase.

Punto VII Procedimientos de Adquisiciones.

- a) ii) Instrumentos de Adquisiciones. 7.4 Anuncio General de Adquisiciones (AGA).
- b) (iv) Plan de Adquisiciones. 7.11 Plan de Adquisiciones.

2.1. No se tuvo a la vista constancias sobre la presentación en tiempo y forma de las fases por parte del auditado indicando, de existir desvíos, las razones que los motivaron.

2.2. En relación al Punto VII acápite a) y b), no se tuvo a la vista constancia de la presentación en tiempo y forma de lo establecido en el Manual de Operaciones.

Comentarios del auditado:

1. Esta cargada en el Sistema de Seguimiento en Adquisiciones (STEP por sus siglas en inglés), que acredita la presentación en tiempo y forma, según lo establecido el manual operativo, en relación al Anuncio General de Adquisiciones y el Plan de Adquisiciones del Programa.

2. Identificación: La provincia presentó el proyecto de Tropezón junto a otros proyectos cuyas factibilidades se encontraban condicionadas a obras de gran escala.

Priorización/Elegibilidad/Viabilidad: Estas fases de aquel Manual operativo se unificaron en el proceso de evaluación del proyecto culminando con el dictamen de viabilidad.

En acuerdo con el Banco este proyecto no requirió elegibilidad y paso a revisión expost.

Mesa de gestión: Se encuentra en el PEI IF-2019-65248011-APN-SIU#MI (anexo7).

Anteproyecto: Consta Consulta pública en la cual se consolidó el anteproyecto para el cierre del PEI.

Acta Acuerdo y Proyecto Ejecutivo Integral: Incluido en expediente IF-2019-65248011-APN-SIU#MI actualizado IF-2020-65317235-APN-SSPVEI#MDTYH para el llamado a licitación.

Las siguientes fases se encuentran documentadas en el expediente (trazabilidad de certificados).

Recomendación:

Incorporar al EE, el que fuera enviado para el trabajo de esta auditoría, toda la documentación de respaldo de lo actuado en relación al proceso de la licitación, permitiendo su análisis y las verificaciones correspondientes.

3. Actos administrativos

No se tuvo a la vista constancia de la emisión de actos administrativos conteniendo los requisitos de validez y eficacia de los mismos, en las etapas pertinentes del proceso de selección y contratación analizado (Ej. aprobación: del proyecto, del Presupuesto Oficial, de la documentación licitatoria y adenda).

Comentarios del auditado:

Se trabaja en intensificar los procesos administrativos y controles internos, a fin de que obren en cada expediente los actos administrativos correspondientes y la totalidad de los documentos que conforman cada uno de los procesos de selección y contratación en tiempo oportuno.

Recomendación:

Proceder al dictado de los actos administrativos correspondientes en las instancias observadas, conforme debe manifestarse en forma pertinente la voluntad administrativa a lo largo de un procedimiento como el auditado; tener presente que corresponde tanto a la normativa regulatoria de los procedimientos administrativos y a las sanas prácticas administrativas establecer las condiciones para determinar la validez y eficacia de la actuación pública.

Aplicar debidamente la función de supervisión consignada al ejecutor, exigiendo al subejecutor las formalidades correspondientes a los procedimientos administrativos, en aquellos gastos que cuenten con financiamiento del Estado Nacional.

4. Titularidad de los terrenos

No se tuvo a la vista constancia de la aplicación de la Ley 8614 Ley de Obras Publicas de la Provincia de Córdoba. ARTÍCULO 3.- *“Toda obra pública deberá ejecutarse en terrenos del Estado, quedando autorizado el Poder Ejecutivo para determinar su ubicación, salvo el caso en que leyes especiales expresamente la determinen”*.



Auditoría General de la Nación

Comentarios del auditado:

El polígono de intervención del Proyecto abarca seis predios que pertenecen al Estado Nacional que suman una superficie de ciento cinco mil seiscientos ocho metros con ochocientos setenta y cinco centímetros cuadrados (105.608,875m²).

Recomendación:

Incorporar toda la documentación al EE con el objeto de verificar las distintas etapas del proceso y la intervención oportuna de las distintas áreas con competencia al efecto.

5. Resolución ACIF SEM N° 38

De acuerdo a lo establecido en la Ley 8614 Ley de Obras Publicas de la Provincia de Córdoba, artículo 13.- *“No se podrá contratar obra alguna ni efectuar gastos sin el crédito legal...”*.

Se observa que no se tuvo a la vista constancia en las actuaciones de:

5.1. El informe emitido por el área competente sobre la existencia de partida presupuestaria y su imputación en forma previa al dictado del acto administrativo por el cual se autorizó el inicio del proceso licitatorio y se imputó el gasto.

5.2. La intervención del área jurídica en forma previa al dictado de la Resolución.

Comentarios del auditado:

Es importante aclarar que se trata de un proceso descentralizado, que dicha licitación tramitó bajo el Expediente N° 0716-064540/2021 (soporte papel) que tramita en la órbita de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento.

1. Consta a fs. 474 del expediente, Informe de la Unidad Administración Financiera de la A.C.I.F. – S.E.M., de fecha 10/02/2021, en el cual se comunicó que la obra se encuentra nominada en el Presupuesto General de la Administración Provincia para el año 2021 – Ley 10723.

2. Obra a fs. 471/473 de autos intervención previa mediante Dictamen N°040/2021, de fecha 10/02/2021, de la Unidad Asesoría Jurídica de la A.C.I.F. – S.E.M.

Recomendación:

Incorporar al EE, el que fuera enviado para el trabajo de esta auditoría, toda la documentación de respaldo de lo actuado en relación al proceso de la licitación, permitiendo su análisis y las verificaciones correspondientes.

6. Adendas

Se tuvieron a la vista las adendas Nros: 1 (orden 35), 2 (orden 37), 3 y 4 (orden 41). Bajo orden 36 se encuentra la No Objeción a la adenda n° 1 y en el orden 43 la No Objeción de las adendas 3 y 4 otorgadas por Director Nacional de la Subsecretaría de Políticas de Vivienda e Infraestructuras del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat. Se observa que no se tuvo a la vista la No Objeción a la adenda n° 2.

Comentarios del auditado:

Notificado este Organismo Ejecutor (OE) respecto a la solicitud realizada por diferentes empresas acerca de la necesidad de ampliar el tiempo de estudio y preparación de las ofertas, habiendo otorgado previamente la no objeción a los procedimientos necesarios de acuerdo a la norma, e informado la aplicación de dichos procedimientos administrativos ante los organismos provinciales, este OE registra y toma conocimiento de las actuaciones.

Recomendación:

Intensificar los controles a efectos de evitar la reiteración de lo observado.

7. Adjudicación

Se observa que no se tuvo a la vista constancia de:

7.1. La constancia de que se haya solicitado al área competente y obtenido de ella el informe sobre la existencia de partida presupuestaria y su imputación en forma previa a la Resolución la adjudicación.

7.2. La intervención del área jurídica, dictaminando sobre la legalidad de lo actuado durante el proceso de selección, en forma previa a la adjudicación.

7.3. La verificación de la habilidad para contratar conforme lo establecido en la RG AFIP 4164-E.



Auditoría General de la Nación

Comentarios del auditado:

1. Previo al llamado a licitación, la Unidad Administración Financiera de la Agencia, informó que la obra se encontraba nominada en el Presupuesto General de la Administración Provincia para el año 2021 – Ley 10723. En consecuencia, al realizarse dicha adjudicación en el mismo año presupuestario, es válida la intervención efectuada con fecha 10/02/2021.
2. Obra, a fs. 610/612, del expediente N° 0716-064540/2021 (soporte papel), Dictamen N°271/2021, de fecha 06/09/2021, emitido por la Unidad Asesoría Jurídica de la Agencia Córdoba de inversión y Financiamiento, previo al dictado del acto administrativo correspondiente.
3. Obra, a fs. 625/626, del mismo expediente, validación de la habilidad para contratar conforme lo establecido en la RG AFIP 4164-E, emitido por AFIP.

Recomendación:

Incorporar oportunamente al expediente electrónico toda la documentación respaldatoria del procedimiento que se elabore a lo largo del mismo.

Llevar a cabo los controles internos correspondientes a efectos de evitar la reiteración de lo observado.

IV. FALENCIAS ADMINISTRATIVAS

1. CONSULTORES.

1.1. No se tuvo a la vista documentación por parte del Proyecto sobre la situación impositiva (Monotributo) de los Consultores, por lo que no se puede determinar sobre si su categoría está actualizada y si mantiene deuda con el Fisco.

1.2. Respecto de consultor CUIL 20-20159079-6 la transferencia aportada por el Proyecto, cancelatoria de los honorarios del mes de Mayo/2023 (\$ 185.000,00), es de un importe inferior al que surge por AP 2023-0000703 (9/8/23), de \$ 210.000.

1.3. Respecto del consultor CUIL 23-25628063-9, la contabilidad no refleja la realidad de los hechos económicos ya que, de la documentación aportada por el Proyecto, no se pudieron verificar los pagos al Consultor en el extracto bancario de la cuenta Banco Galicia (Municipalidad Mendoza) puesto que los mismos se realizaron en el año 2022 por transferencias

globales, y fueron contabilizados en el mes de marzo 2023.

1.4. Respecto del consultor CUIL 23-25628063-9, el importe en detalle del “Listado del Personal por Básico y Oficina”, aportado por el sub-ejecutor que debería avalar la transferencia global realizada para el pago de los honorarios, no coincide con extracto bancario aportado por la Municipalidad de Mendoza.

1.5. Respecto del consultor CUIL 23-25628063-9, el listado aportado de “Liquidación del Personal por Básico y Oficina” del mes de setiembre /2023, no incluye al consultor Gil, Federico Fernando, no pudiéndose identificar el pago correspondiente en el extracto bancario.

1.6. Respecto del consultor CUIL 23-25628063-9, la facturación del Consultor por los honorarios de los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre/2022, es superior al monto establecido por Contrato.

Comentario del Auditado:

1. Solo se solicita comprobante de pago mensual y constancia de inscripción al día. La categoría de revista y la deuda con el fisco es responsabilidad de cada consultor.

2. La unidad por un error involuntario adjuntó otras transferencias, envió la rendición con las transferencias correctas.

3. La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza realizó la carga correspondiente a la solicitud de anticipo y liquidación del consultor en el mes de diciembre 2022 en el sistema UEPEX, los fondos ingresaron en la cuenta de la Municipalidad en el mes de febrero del 2023, por lo que las facturas del consultor se atendieron con Fondos Municipales en los meses correspondientes a la facturación. Una vez recibidos los fondos de la Unidad Central se procedió a contabilizarlos en el sistema de UEPEX en marzo del 2023.

4 y 5. La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza realiza una transferencia al banco por el total de personas con las que mantiene un contrato y el banco es el que realiza las transferencias individuales a cada persona. Es decir, el monto total de la planilla “Listado del Personal por Básico y Oficina” refleja el monto bruto del total de haberes de las personas contratadas por la Municipalidad, a ese se le aplican distintas retenciones y descuentos, lo cual se puede observar en la planilla de “Orden de pago”, en la que se indica los totales de cada ítem a retener, luego se realizan las transferencias y pagos de acuerdo a los montos arrojados por la orden de pago.



Auditoría General de la Nación

6. En los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2022 la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza le otorgó al consultor un incremento en el monto del contrato cuya diferencia se atendió con fondos Municipales.

Recomendaciones:

Incorporar al expediente toda la documentación de respaldo de los pagos efectuados detallando la composición de las transferencias bancarias, cuando son efectuadas en forma global a efectos de poder identificar a que corresponde cada monto.

Profundizar el control interno a efectos de enviar la documentación que avale el pago correspondiente.

Efectuar las registraciones contables en tiempo y forma de modo tal que reflejen la realidad económica.

Ajustarse a lo establecido contractualmente en cuanto a las sumas a abonarse en concepto de honorarios

Exigir al consultor que, al facturar, el monto expresado en dicho documento sea el correspondiente al honorario convenido contractualmente.

2. OBRAS

2.1. PECAM S.A. Retenciones

Para los pagos realizados en los meses abril, mayo, julio, septiembre, octubre y noviembre/2023, las retenciones del impuesto a las Ganancias, fueron practicadas sin la deducción del Mínimo no Sujeto en ninguno de los pagos de cada período.

Comentario del Auditado: Sin comentarios.

Recomendación:

Aplicar lo dispuesto por la Resolución General de AFIP 830/2000 ó 951/2021, en el momento de practicar la retención del Impuesto a las Ganancias, dejando constancia en el EE.

2.2. SADIC SA – BENEDETTI DIEGO MARTIN (UTE)

2.2.1. La contabilidad no refleja la realidad de los hechos económicos. En el Expediente 2023-31541424-APN-DGDYD#MDTYH consta la AP 202300377 de fecha 18/05/2023 donde se observa que la UEP de Córdoba le hizo dos transferencias a Sadic S.A. - Benedetti Diego Martín UTE por \$9.560.790,25 el 18/05/2023 (N° Operación según extracto bancario 574254) y \$97.393,45 el 31/05/2023 (N° Operación según extracto bancario 710088), mientras que en la contabilidad a través del asiento N° 863 refleja sólo un pago del día 18/05/2023 por \$9.658.183,70.

2.2.2. Existen dos AP's bajo el mismo número 202300377 y de la misma fecha 18/05/2023, ambas emitidas por la UEP de Córdoba, firmadas por distintos montos (\$9.560.790,25 y \$9.658.183,70).

Comentario del Auditado:

El monto de \$ 97.393,45 se descontó al momento del pago al contratista en concepto de Retención Contribución Seguridad Social Dicha retención posteriormente fue anulada motivo por el cual se reintegraron los fondos a Sadic S.A. - Benedetti Diego Martín UTE.

El IF-2023-134078331-APN-DCYF#MDTYH, incluye en la hoja 12 de 14 el F2004 AFIP "Certificado de anulación retención de la seguridad social" por \$ 97.393,45.

Recomendación:

Implementar mejoras en el control interno a fin de evitar situaciones como las planteadas.

Reflejar los hechos económicos en tiempo y forma.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 14 de junio de 2024.

Cdor. Jorge Daniel LOPEZ SURRA
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL
“PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA”-
CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8712-AR
(Ejercicio N° 6 iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales.
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía.

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo los siguientes procedimientos:

- Verificación de los estados financieros contra los registros contables y la documentación de respaldo que les da sustento.
- Test o prueba de transacciones.
- Determinación del método de adquisición aplicable, vigente a la fecha del llamado/pedido de cotización, de acuerdo a los límites establecidos.
- Evaluación de la documentación del proceso de selección y contratación contenida en los expedientes y su relación con la aplicación de la normativa aplicable.
- Análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de las cuentas bancarias del Proyecto.
- Análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los gastos.
- Reconciliaciones bancarias.
- Circularizaciones a terceros.

Como así también, la aplicación de otros procedimientos de control en la medida que se los consideró necesarios.

El alcance de la tarea realizada comprendió el 100 % de los ingresos, y el 32,90% de los gastos que integran el Estado de inversiones al 31/12/2023 expresado en dólares estadounidenses, de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría	INVERSIONES DEL EJERCICIO 2023 USD	IMPORTE MUESTRA EN USD 2023	% DE LA INCIDENCIA DE LA CATEGORIA 2023	% DE LA MUESTRA POR CATEGORIA 2023
Mejora de Acceso a la Vivienda Formal	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Mejora Integral del Hábitat	16.667.756,57	5.645.428,64	95,48%	33,87%
Fortalecimiento Institucional	766.639,44	95.152,58	4,39%	12,41%
Gestión del Proyecto	23.316,61	3.619,27	0,13%	15,52%
Comisión Inicial	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total general	17.457.712,62	5.744.200,49	100,00%	32,90%

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 14 de junio de 2024.

Cdor. Jorge Daniel LOPEZ SURRA
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



MINISTERIO DE ECONOMIA
PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA

PRÉSTAMO BIRF 8712-AR

ESTADOS FINANCIEROS

Ejercicio N° 6

Período 01/01/2023 al 31/12/2023

Estado de Fuentes y usos de Fondos al 31/12/2023 en Pesos y Dólares Estadounidenses

Estado de Inversiones Acumuladas al 31/12/2023 en Pesos y Dólares Estadounidenses

Notas a los estados Financieros al 31/12/2023

Estado de Solicitudes de Desembolsos al 31/12/2023 en Dólares Estadounidenses

Conciliación de la Cuenta Designada al 31/12/2023 en Dólares Estadounidenses

Conciliación de Fondo rotatorio al 31/12/2023 en Dólares Estadounidenses

Estado de Situacion Patrimonial al 31/12/2023 en Pesos

MINISTERIO DE ECONOMIA

PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA

PRÉSTAMO BIRF 8712-AR

Ejercicio N° 6

Período 01/01/2023 al 31/12/2023

ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS

Expresado en pesos

	Acumulado \$ al 31/12/2022	Movimiento del Año \$ del 01/01/2023 al 31/12/2023	Acumulado al cierre del Ejercicio \$ al 31/12/2023
Origen:			
Prestamo BIRF (Nota 5)			
Por depósito en Cuenta Designada	3.641.970.916,77	3.187.060.663,66	6.829.031.580,43
Por reembolsos en Cuenta Operativa	5.291.752.414,67	0,00	5.291.752.414,67
Por pagos directos	5.445.689,32	0,00	5.445.689,32
Comisión Inicial	9.465.000,00	0,00	9.465.000,00
Total Prestamo BIRF	8.948.634.020,76	3.187.060.663,66	12.135.694.684,42
Aportes Locales (Nota 5)			
Aportes del Gobierno Central	11.628.018,00	0,00	11.628.018,00
Total Aportes Locales	11.628.018,00	0,00	11.628.018,00
Otros Aportes			
TOTAL DE FONDOS RECIBIDOS	8.960.262.038,76	3.187.060.663,66	12.147.322.702,42
Usos de Fondos:			
Prestamo BIRF			
Mejora de Acceso a la Vivienda Formal	5.291.752.414,67	0,00	5.291.752.414,67
Mejora Integral del Hábitat	3.306.977.395,31	4.214.471.839,34	7.521.449.234,65
Fortalecimiento Institucional	80.550.050,96	258.805.086,00	339.355.136,96
Gestión del Proyecto	23.246.775,42	7.815.448,72	31.062.224,14
Comisión Inicial	9.465.000,00	0,00	9.465.000,00
Total Prestamo BIRF	8.711.991.636,36	4.481.092.374,06	13.193.084.010,42
Aportes Locales			
Mejora de Acceso a la Vivienda Formal	0,00	0,00	0,00
Mejora Integral del Hábitat	0,00	0,00	0,00
Fortalecimiento Institucional	0,00	0,00	0,00
Gestión del Proyecto	0,00	0,00	0,00
Comisión Inicial	0,00	0,00	0,00
Total Aportes Locales	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE FONDOS APLICADOS	8.711.991.636,36	4.481.092.374,06	13.193.084.010,42
Subtotal Fondos BIRF	236.642.384,40	-1.294.031.710,40	-1.057.389.326,00
Subtotal Aporte Local	11.628.018,00	0,00	11.628.018,00
SUBTOTAL DE SALDOS A APLICAR	248.270.402,40	-1.294.031.710,40	-1.045.761.308,00
Diferencia de Cambio BIRF (Nota 10-1)	336.959.992,25	3.542.260.175,47	3.879.220.167,72
Retenciones a pagar (Nota 7)	2.940.599,78	2.551.510,25	5.492.110,03
Gravamen Ley 25413 a recuperar	-3.537.178,62	3.536.997,41	-181,21
Diferencia UEPEX (Nota 11)	0,00	0,00	0,00
TOTAL FONDOS NO APLICADOS	584.633.815,81	2.254.316.972,73	2.838.950.788,54
Total Fondos BIRF no aplicados	573.005.797,81	2.254.316.972,73	2.827.322.770,54
Total Aporte Local no aplicados	11.628.018,00	0,00	11.628.018,00
TOTAL FONDOS NO APLICADOS (Nota 6)	584.633.815,81	2.254.316.972,73	2.838.950.788,54

MINISTERIO DE ECONOMIA

PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA

PRÉSTAMO BIRF 8712-AR

Ejercicio N° 6

Período 01/01/2023 al 31/12/2023

ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS

Expresado en dólares estadounidenses

	Acumulado U\$S al 31/12/2022	Movimiento del Año U\$S del 01/01/2023 al 31/12/2023	Acumulado al cierre del Ejercicio U\$S al 31/12/2023
Origen:			
Prestamo BIRF (Nota 5)			
Por depósito en Cuenta Designada	32.737.742,00	17.716.719,46	50.454.461,46
Por reembolsos en Cuenta Operativa	110.140.636,65	(0,01)	110.140.636,64
Por pagos directos	115.990,00	-	115.990,00
Comisión Inicial	500.000,00	-	500.000,00
Total Prestamo BIRF	143.494.368,65	17.716.719,45	161.211.088,10
Aportes Locales (Nota 5)			
Aportes del Gobierno Central	112.630,94	-	112.630,94
Total Aportes Locales	112.630,94	-	112.630,94
Otros Aportes			
TOTAL DE FONDOS RECIBIDOS	143.606.999,59	17.716.719,45	161.323.719,04
Usos de Fondos:			
Prestamo BIRF			
Mejora de Acceso a la Vivienda Formal	110.140.636,65	0,00	110.140.636,65
Mejora Integral del Hábitat	27.600.854,42	16.667.756,57	44.268.610,99
Fortalecimiento Institucional	1.521.102,24	766.639,44	2.287.741,68
Gestión del Proyecto	456.716,17	23.316,61	480.032,78
Comisión Inicial	500.000,00	0,00	500.000,00
Total Prestamo BIRF	140.219.309,48	17.457.712,62	157.677.022,10
Aportes Locales			
Mejora de Acceso a la Vivienda Formal	0,00	0,00	0,00
Mejora Integral del Hábitat	0,00	0,00	0,00
Fortalecimiento Institucional	0,00	0,00	0,00
Gestión del Proyecto	0,00	0,00	0,00
Comisión Inicial	0,00	0,00	0,00
Total Aportes Locales	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE FONDOS APLICADOS	140.219.309,48	17.457.712,62	157.677.022,10
Subtotal Fondos BIRF	3.275.059,17	259.006,83	3.534.066,00
Subtotal Aporte Local	112.630,94	0,00	112.630,94
SUBTOTAL DE SALDOS A APLICAR	3.387.690,11	259.006,83	3.646.696,94
Diferencia de Cambio (Nota 10-2)	-46.995,25	-51.596,43	-98.591,68
Retenciones a pagar (Nota 7)	19.320,30	-4.008,37	15.311,93
Gravamen Ley 25413 a recuperar	-21.868,17	21.867,94	-0,23
Diferencia UEPEX (Nota 11)	0,00	-0,01	-0,01
TOTAL FONDOS NO APLICADOS	3.338.146,99	225.269,97	3.563.416,95
Total Fondos BIRF no aplicados	3.272.511,30	276.866,39	3.549.377,69
Total Aporte Local no aplicados	65.635,69	-51.596,43	14.039,26
TOTAL FONDOS NO APLICADOS (Nota 6)	3.338.146,99	225.269,96	3.563.416,95

MINISTERIO DE ECONOMIA
PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA
PRÉSTAMO BIRF 8712-AR
Ejercicio N° 6
Período 01/01/2023 al 31/12/2023
ESTADO DE INVERSIONES
Expresados en pesos

Categoría de Inversión		Inversiones Acumuladas al cierre del Ej. Anterior		Inversiones del Ejercicio		TOTAL ACUMULADO AL CIERRE DEL EJERCICIO	
Nro.	Nombre	BIRF (3)	Aporte Local (c)	BIRF (4)	Aporte Local (d)	BIRF (5=3+4)	Aporte Local (e=c+d)
2.8712	PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA (BIRF N° 8712-A)	8.711.991.636,36	-	4.481.092.374,06	-	13.193.084.010,42	-
2.8712.1	Mejora de Acceso a la Vivienda Formal	5.291.752.414,67	-	-	-	5.291.752.414,67	-
2.8712.2	Mejora Integral del Hábitat	3.306.977.395,31	-	4.214.471.839,34	-	7.521.449.234,65	-
2.8712.3	Fortalecimiento Institucional	80.550.050,96	-	258.805.086,00	-	339.355.136,96	-
2.8712.4	Gestión del Proyecto	23.246.775,42	-	7.815.448,72	-	31.062.224,14	-
2.8712.5	Comisión Inicial	9.465.000,00	-	-	-	9.465.000,00	-
TOTAL		8.711.991.636,36	-	4.481.092.374,06	-	13.193.084.010,42	-
TOTAL BIRF + A. LOCAL		8.711.991.636,36		4.481.092.374,06		13.193.084.010,42	
PARI PASSU		100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%

MINISTERIO DE ECONOMIA
PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA
PRÉSTAMO BIRF 8712-AR
Ejercicio N° 6
Periodo 01/01/2023 al 31/12/2023

ESTADO DE INVERSIONES
Expresados en dólares estadounidenses

Categoría de Inversión		Presupuesto Original		Presupuesto Vigente		Inversiones Acumuladas al cierre del Ej. Anterior		Inversiones del Ejercicio		TOTAL ACUMULADO AL CIERRE DEL EJERCICIO		% DE AVANCE	SALDO DISPONIBLE	
Nro.	Nombre	BIRF	Aporte Local	BIRF	Aporte Local	BIRF	Aporte Local	BIRF	Aporte Local	BIRF	Aporte Local		BIRF	Aporte Local
		(1)	(a)	(2)	(b)	(3)	(c)	(4)	(d)	(5=3+4)	(e=c+d)		(2-5)	(b-e)
2.8712	PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA (BIRF N° 8712-AR)	200.000.000,00	6.000.000,00	200.000.000,00	6.000.000,00	140.219.309,48	0,00	17.457.712,62	0,00	157.677.022,10	0,00	76,54%	42.322.977,90	6.000.000,00
2.8712.1	Mejora de Acceso a la Vivienda Formal	45.000.000,00	0,00	110.000.000,00	0,00	110.140.636,65	0,00	0,00	0,00	110.140.636,65	0,00	100,13%	(140.636,65)	0,00
2.8712.2	Mejora Integral del Hábitat	145.000.000,00	0,00	80.000.000,00	0,00	27.600.854,42	0,00	16.667.756,57	0,00	44.268.610,99	0,00	55,34%	35.731.389,01	0,00
2.8712.3	Fortalecimiento Institucional	9.000.000,00	2.000.000,00	9.000.000,00	2.000.000,00	1.521.102,24	0,00	766.639,44	0,00	2.287.741,68	0,00	20,80%	6.712.258,32	2.000.000,00
2.8712.4	Gestión del Proyecto	500.000,00	4.000.000,00	500.000,00	4.000.000,00	456.716,17	0,00	23.316,61	0,00	480.032,78	0,00	10,67%	19.967,22	4.000.000,00
2.8712.5	Comisión Inicial	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	100,00%	-	0,00
TOTAL		200.000.000,00	6.000.000,00	200.000.000,00	6.000.000,00	140.219.309,48	-	17.457.712,62	-	157.677.022,10	-		42.322.977,90	6.000.000,00
TOTAL BIRF + A. LOCAL			206.000.000,00		206.000.000,00		140.219.309,48		17.457.712,62		157.677.022,10			48.322.977,90
ARI PASSU		97,09%	2,91%	97,09%	2,91%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%		87,58%	12,42%



MINISTERIO DE ECONOMIA

PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA PRESTAMO BIRF 8712-AR NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio Nro. 6 finalizado el 31 de diciembre de 2023

NOTA 1 – Presentación de los Estados Financieros

Los presentes Estados Financieros corresponden al sexto ejercicio del Préstamo BIRF 8712-AR que comprende el período 01/01/2023 al 31/12/2023.

Organismo Ejecutor

El Préstamo fue ejecutado al 10/12/2023 por el ex MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, a través de la SECRETARÍA DE HÁBITAT (SH) en sus aspectos técnicos y de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN (SC) en sus aspectos fiduciarios, en virtud de la Resolución MDYTH N° 90/2020 y modificatorias.

La estructura organizativa del Poder Ejecutivo Nacional se reestructura en función de las siguientes normas: Por el Decreto N° 8/23 del 10/12/23, se modificó la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto nro. 438/92) estableciendo los Ministerios actuales, entre ellos el de Infraestructura.

Por otra parte, mediante el Decreto N° 88 del 26/12/2023 se prorroga por un año la Ley de Presupuesto 2023 N° 27.701. En este sentido, a través de la Decisión Administrativa N° 5/24 del 11/01/2024 se distribuyen los créditos presupuestarios, asignándole el presupuesto de financiamiento internacional a la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda del entonces Ministerio de Infraestructura.

Luego, por medio del Decreto N° 195/24 de fecha 05/04/24, se suprimió el citado Ministerio estableciendo por medio de su Artículo 8, que los compromisos y obligaciones asumidos por el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA estarán a cargo del MINISTERIO DE ECONOMÍA, considerándose transferidos los créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal con sus cargos y dotaciones.

Por último, a través del Decreto N° 293/24 del 05/04/24 se readecuó la estructura del MINISTERIO DE ECONOMÍA hasta el nivel de Subsecretaría, estableciendo como una de sus Secretarías la de DESARROLLO TERRITORIAL, HÁBITAT Y VIVIENDA.

Asimismo, a través de su Artículo 8 expresa que se mantendrán vigentes las aperturas estructurales existentes de nivel inferior a Subsecretaría hasta tanto se concluya con la reestructuración.



MINISTERIO DE ECONOMIA

PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA PRESTAMO BIRF 8712-AR NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio Nro. 6 finalizado el 31 de diciembre de 2023

En su Artículo 9 establece que hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, la atención de las erogaciones de las áreas afectadas por la presente medida se atenderán con cargo a los créditos presupuestarios previstos en las Jurisdicciones y Entidades de origen.

NOTA 2 – Descripción del Programa

El Proyecto Integral de Hábitat y Vivienda se encuentra parcialmente financiado con fondos provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), de acuerdo al Contrato de Préstamo 8712 -AR, cuyo modelo de contrato fue aprobado a través del Decreto N°656 de fecha 14 de agosto de 2017 por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MILLONES (U\$\$ 200.000.000).

A los 17 días de agosto de 2017, se firmó el Contrato de Préstamo entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BIRF, en el cual se establece una matriz de NOVENTA Y SIETE POR CIENTO (97%) de financiamiento externo y un TRES POR CIENTO (3%) de aporte local, ascendiendo este a U\$\$ 6.000.000

El Proyecto tiene por objetivo: (a) Incrementar el acceso a la vivienda formal para hogares elegibles; y (b) Mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares en Asentamientos Urbanos Precarios Seleccionados.

El 26/10/2023 el Banco Mundial otorgó una extensión del plazo de ejecución de 5 (cinco) meses hasta el 31/05/2024, atento lo solicitado mediante NO-2023-95559410-APN-DGPYPSYE#MDTYH (NO-2023-97095098-APN-DNFOIC#MEC).

NOTA 3 – Políticas Contables. Criterios de Valuación y de Exposición:

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) y los lineamientos establecidos en las disposiciones del Contrato de Préstamo. Asimismo, se describen a continuación las principales políticas contables adoptadas por el Programa para la preparación de los estados financieros:

- a) Los presentes Estados Financieros han sido preparados siguiendo el método *“del percibido”* mediante el cual se registran los ingresos cuando se recibe el efectivo y reconocen las inversiones cuando efectivamente representan erogaciones de dinero. Esta práctica contable difiere de los principios de contabilidad



MINISTERIO DE ECONOMIA

PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA PRESTAMO BIRF 8712-AR NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio Nro. 6 finalizado el 31 de diciembre de 2023

generalmente aceptados, de acuerdo con los cuales las transacciones deben ser registradas cuando se generan y no cuando se pagan o cobran.

- b) La totalidad de las transacciones realizadas por el Programa se registran en moneda local (pesos argentinos).
- c) Considerando la mecánica de registración del Sistema UEPEX las inversiones son contabilizadas por el total facturado por el proveedor, sin deducir las correspondientes deducciones impositivas, las que son efectivamente depositadas durante el mes inmediato siguiente al de la operación. No obstante, y a efectos de exponer adecuadamente la ecuación financiera en el Estado de Flujo de Efectivo, los montos retenidos por este concepto pendientes de depósito al 31 de diciembre del 2023, se expondrán incrementando los saldos en banco a dicha fecha.

Los registros del programa son llevados en dólares estadounidenses de acuerdo a los requerimientos del BIRF. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 surgen de convertir a dólares estadounidenses la información financiera emitida por el sistema contable computarizado UEPEX llevado por el Programa (en pesos argentinos).

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio, cotización divisa, comprador (BNA USD 1 = \$ 805,45) y vendedor (BNA USD 1 = \$ 808,45) vigentes al cierre de ejercicio.

Su conversión a dólares estadounidenses se practicó a los efectos de la emisión de los presentes estados contables.

Los siguientes son los principales criterios de exposición utilizados en la preparación de los estados financieros:

3.1. Estado de Flujo de Efectivo

El Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2023 muestra los recursos y su aplicación en las inversiones del Programa. Se incluyen como orígenes de fondos los desembolsos realizados por el BIRF como así también el aporte local recibido del Gobierno Nacional. Se incluyen como aplicaciones de fondos los pagos realizados por la Administración del Préstamo con las distintas fuentes de financiamiento a proveedores y consultores en el desarrollo de las actividades propias del Programa.



MINISTERIO DE ECONOMIA

PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA PRESTAMO BIRF 8712-AR NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio Nro. 6 finalizado el 31 de diciembre de 2023

3.2. Activos Monetarios

El saldo disponible que al cierre se mantiene en la Cuenta Especial en Dólares, fue valuado al tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina vigente al día de cierre del ejercicio.

El saldo disponible que al cierre se mantiene en la Cuenta Operativa en Pesos refleja, en el caso de fondos provenientes del financiamiento, el saldo de transferencias de la Cuenta Especial en USD o de la Cuenta Exportadora a la Cuenta Operativa al cierre; para el caso de saldos de Aporte Local, serán valuados al tipo de cambio divisa vendedor de Banco de la Nación Argentina del último día hábil del ejercicio.

3.3. Inversiones de Fuente BIRF:

Se utiliza el tipo de cambio de la transferencia desde la cuenta especial en dólares o de la cuenta exportadora a la cuenta operativa en pesos.

3.4. Inversiones de Fuente de Aporte Local:

No existieron Inversiones de Fuente Aporte Local

3.5. Patrimonio Neto

Aporte BIRF: El saldo disponible que al cierre se mantiene en la cuenta, hasta el 31/12/2019 fue valuado al tipo de cambio BCRA (Com. 3500) del momento de registro en Deuda Pública. A partir del 01/01/2020 los ingresos fueron valuados al tipo de cambio comprador BNA del día en que se acreditan los fondos en la cuenta especial en dólares.

Aporte Local: El saldo disponible que al cierre se mantiene en la cuenta, fue valuado al tipo de cambio vendedor del Banco Nación del momento de acreditación en cuenta bancaria.



MINISTERIO DE ECONOMIA

PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA PRESTAMO BIRF 8712-AR NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio Nro. 6 finalizado el 31 de diciembre de 2023

NOTA 4 – Declaración de la Gerencia del Proyecto

Los gastos realizados con fondos del Banco, se han efectuado conforme a los propósitos específicos en el contrato de Préstamo. Además, se han diseñado medidas de control interno apropiadas para los riesgos identificados en la gestión de los recursos y dichas medidas han funcionado eficazmente durante el período reportado.

NOTA 5 – Orígenes de Fondos

Fondos BIRF: Durante el presente ejercicio se han recibido Aportes del Birf por u\$s 17.716.719,46 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Solicitud de desembolso	u\$s
29	17.716.719,46
TOTAL	17.716.719,46

Fondos de Aporte Local: Durante el presente ejercicio no se han recibido fondos de aporte local.

NOTA 6 –Saldo de Fondos disponibles al 31/12/2023

Cuentas	FF Externa \$	FF Externa US\$	FF Local \$	FF Local US\$	TOTAL \$	TOTAL US\$
Cuenta Especial US\$	28.931,76	35,92	0,00	0,00	28.931,76	35,92
Cuenta Programa	221.634,69	609,88	11.628.018,00	14.039,26	11.849.652,69	14.649,14
Cuenta Exportadora	2.795.405.410,27	3.461.321,64	0,00	0,00	2.795.405.410,27	3.461.321,64
Cuenta Sub Ejecutores	31.666.793,82	87.410,25	0,00	0,00	31.666.793,82	87.410,25
TOTAL	2.827.322.770,54	3.549.377,69	11.628.018,00	14.039,26	2.838.950.788,54	3.563.416,95

NOTA 7 – Retenciones a pagar

El saldo de retenciones a pagar en dólares se mantiene valuado al tipo de cambio de la fecha de la pesificación utilizada para la transacción, a efectos de evitar diferencias de cambio cuando se realice el pago de la misma. Al 31 de diciembre de 2023 la composición del saldo de retenciones a pagar es la siguiente:



MINISTERIO DE ECONOMIA

PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA PRESTAMO BIRF 8712-AR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio Nro. 6 finalizado el 31 de diciembre de 2023

Tipo de Retencion	Sub Ejecutor	\$	u\$s
IVA	Unidad Central	199.257,00	548,11
Ganancias RG 830	Unidad Central	22.377,67	61,56
Ganancias RG 830	UEM Rosario	2.404.168,35	6.696,76
Ganancias RG 830	UEP Catamarca	458.556,80	1.284,44
SUSS	UEP Catamarca	315.887,55	884,82
Ingresos Brutos	UEM Rosario	1.659.803,11	4.623,34
Ingresos Brutos	UEM Corrientes	4.635,57	13,25
Imp/tasas Municipales	UEM Rosario	421.960,52	1.184,04
Imp/tasas Provinciales	UEM Corrientes	5.463,46	15,61
		5.492.110,03	15.311,93

NOTA 8 – Anticipos pendientes de justificar

Al 31/12/2023 los gastos pendientes de justificar al BIRF ascienden a USD 13.503.508,62 de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	USD
Disponibilidades	3.549.377,69
Retenciones a pagar	-15.311,93
Fondos a recuperar	0,23
Gastos Documentados	9.969.442,71
Diferencia de Redondeo	-0,08
Total	13.503.508,62

NOTA 9 – Servicios de la Deuda

La composición de los servicios de deuda generada por el Programa durante el ejercicio 2023 es la siguiente:



MINISTERIO DE ECONOMIA

PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA PRESTAMO BIRF 8712-AR NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio Nro. 6 finalizado el 31 de diciembre de 2023

FECHA DE PAGO	OP N°	MONEDA	INTERESES	COMISIÓN
15/11/2023	PRE-2023-1224	USD	5.351.759,06	0,00
15/11/2023	NPR-2023-512	USD	0,00	48.884,64
15/5/2023	PRE-2023-494	USD	0,00	52.698,82
15/5/2023	PRE-2023-493	USD	4.518.095,99	0,00
TOTAL			9.869.855,05	101.583,46

Dichos importes, fueron abonados por la Tesorería General de la Nación.

Los servicios de la deuda, es decir, la comisión de crédito y los intereses, se encuentran fuera de la Matriz Presupuestaria del Convenio de Préstamo BIRF 8712-AR.

NOTA 10 – Diferencia de Cambio

10-1 Diferencia de Cambio fuente externa (en pesos)

El monto de expuesto como diferencia de cambio asciende a \$ 3.879.220.167,72, siendo la composición del mismo la siguiente: \$ 866.019.919,01 corresponde a la actualización trimestral del saldo depositado en la cuenta especial en dólares valuado al tipo de cambio, cotización divisa comprador BNA, correspondiente al cierre de cada trimestre y \$ 3.013.200.248,71 a los montos acreditados por el BNA en la cuenta exportadora en concepto de Retribución COM A 7571 BCRA.



MINISTERIO DE ECONOMIA

PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA PRESTAMO BIRF 8712-AR NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio Nro. 6 finalizado el 31 de diciembre de 2023

Concepto	\$
Diferencia de Cambio Saldo Inicial	336.959.992,25
Diferencia de cambio 1° Trimestre 2023	505.448.256,66
Diferencia de cambio 2° Trimestre 2023	5.919.757,13
Diferencia de cambio 3° Trimestre 2023	17.236.656,70
Diferencia de cambio 4° Trimestre 2023	455.256,27
TOTAL	866.019.919,01

Concepto	\$
Mantenimiento valor cuenta exportadora	3.013.200.248,71

Total Diferencia de cambio en pesos	3.879.220.167,72
--	-------------------------

10-2 Diferencia de Cambio fuente local (en dólares)

Corresponde a la actualización al cierre de ejercicio del saldo depositado en la cuenta operativa en pesos valuado al tipo de cambio, cotización divisa vendedor BNA, correspondiente al cierre de ejercicio.

NOTA 11 – Diferencia de cambio cuenta exportadora en dólares

Con fecha 05/01/2023 el BCRA informo la Comunicación A-7667 mediante la cual establece que los entes que reciban prestamos de Organismos Internacionales serán titulares de “Cuentas especiales para exportadores”, las que estarán expresadas en pesos. El tipo de cambio utilizado para la transferencia de la cuenta especial en dólares a la exportadora es el correspondiente al día hábil anterior Comunicación “A” 3500 BCRA. Los saldos de estas cuentas tendrán una retribución que se deberá acreditar diariamente en función de la evolución que registre el dólar estadounidense en el día hábil anterior –Comunicación “A” 3500–.

El tipo de cambio utilizado hasta la apertura de la “Cuenta especial para exportadores” fue el de la transferencia de los dólares de la Cuenta Especial a la Cuenta Operativa en pesos, tal como se establece en el contrato de Préstamo. A partir del día 03/04/2023 fecha en la que se comenzó a operar con la mencionada cuenta, el tipo de cambio utilizado es el del día hábil anterior a la transferencia de la cuenta exportadora a la operativa.



MINISTERIO DE ECONOMIA

PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA

PRESTAMO BIRF 8712-AR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio Nro. 6 finalizado el 31 de diciembre de 2023

La diferencia de valuación en dólares del saldo de la cuenta exportadora al cierre que asciende a u\$s 1.554,43 generada por la retribuciones (Comunicación A -7571) acreditadas en exceso en la cuenta en concepto de mantenimiento de valor.



MINISTERIO DE ECONOMIA

PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA PRESTAMO BIRF 8712-AR NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio Nro. 6 finalizado el 31 de diciembre de 2023

PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA PRÉSTAMO BIRF N° 8712-AR		
CONCILIACION DE LA CUENTA EXPORTADORA Pesos CA \$ 0007254752 - Banco de la Nación Argentina Ejercicio N° 6 Correspondiente al período 01/01/2023 al 31/12/2023		
	Pesos	USD
Saldo al 31/12/2022 según Extracto Bancario	0,00	0,00
Ingresos a Cta Exportadora CAF		
Transferencias desde la Cta Especial año 2023	3.307.658.253,31	15.753.842,00
	3.307.658.253,31	15.753.842,00
Fondos disponibles en el año 2023	3.307.658.253,31	15.753.842,00
Menos:		
Comisiones bancarias	-34.500,64	-107,79
Transferencias a la Cta. Operativa	-3.525.418.466,99	-12.292.412,36
Mantenimiento de Valor	3.013.200.248,71	0,00
Gravamen Ley 25413	-124,12	-0,21
Total Egresos	-512.252.843,04	-12.292.520,36
Saldo final al 31/12/2023 según Balance (Nota 6)	2.795.405.410,27	3.461.321,64
Diferencia en USD según análisis por concepto "mantenimiento de valor" según extracto vs UEPEX (Nota 11)	-0,01	-1.554,43
Saldo final al 31/12/2023 según Extracto Bancario (TC BCRA Com. 3500 28/12/2023) \$807,9750	2.795.405.410,26	3.459.767,21

NOTA 12 – Sistema de Gestión y Contable UEPEX:



MINISTERIO DE ECONOMIA

PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA PRESTAMO BIRF 8712-AR NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio Nro. 6 finalizado el 31 de diciembre de 2023

Existen diferencias de centavos en montos en pesos re-expresados en dólares ya que el sistema UEPEX utiliza el redondeo de decimales.

MINISTERIO DE ECONOMIA
PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA
PRÉSTAMO BIRF 8712-AR

Ejercicio N° 6
 Período 01/01/2023 al 31/12/2023

ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS Y JUSTIFICACIONES
 Expresado en dólares estadounidenses

Concepto	N°	Categoría de Desembolsos				COMISIÓN INICIAL	TOTAL JUSTIFICADO	TOTAL DESEMBOLSADO	TOTAL INGRESADO EN CUENTA ESPECIAL
		MEJORA DE ACCESO A LA VIVIENDA FORMAL	MEJORA INTEGRAL DEL HABITAT	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN DEL PROYECTO				
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO						134.078.691,25	143.494.368,64		
Solicitud de anticipo	29					-	17.716.719,46	17.716.719,46	
Justificacion	30		4.699.546,78		2.187,01	4.701.733,79			
Justificacion	31		8.830.003,01	95.152,58	1.998,85	8.927.154,44		-	
TOTAL DEL EJERCICIO			13.529.549,79	95.152,58	4.185,86	13.628.888,23	17.716.719,46	17.716.719,46	
TOTAL ACUMULADO AL CIERRE DEL EJERCICIO						147.707.579,48	161.211.088,10	-	
PENDIENTE DE JUSTIFICAR AL CIERRE						13.503.508,62	-	-	
PENDIENTE DE DESEMBOLSAR AL CIERRE						38.788.911,90			

MINISTERIO DE ECONOMIA
PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA
PRÉSTAMO BIRF 8712-AR
Ejercicio N° 6
Período 01/01/2023 al 31/12/2023

Conciliación de la Cuenta Designada
Expresado en Dólares Estadounidenses

	31/12/2023
Cuenta N°	712.214/5
Banco depositario	Nación Argentina
Dirección	Suc Plaza de Mayo
Préstamo	8712-AR
SALDO INICIAL AL 01/01/2023	2.183.828,47
Más:	
Desembolso Préstamo (Solicitud 29)	17.716.719,46
TOTAL INGRESOS 2023	17.716.719,46
TOTAL INGRESOS + SALDO INICIAL	19.900.547,93
Menos:	
Transferencias a Cuenta Operativa	4.146.500,00
Transferencias a Cuenta Exportadora	15.753.842,00
Gastos Bancarios	170,01
	-
	19.900.512,01
SALDO FINAL AL 31/12/2023	35,92
SALDO BANCARIO AL 31/12/2023	35,92

MINISTERIO DE ECONOMIA
CONCILIACION DEL FONDO ROTATORIO
Prestamo BIRF 8712-AR
Ejercicio N° 6
Período 01/01/2023 al 31/12/2023
Expresado en Dólares Estadounidenses

I Fondo Rotatorio al Inicio del Ejercicio:		
A	Saldo del FR al cierre del ejercicio anterior según Estado Financiero	3.272.511,29
B	(MAS) Gravamen Ley 25413 a recuperar	21.868,17
C	(MENOS) Retenciones a pagar	19.320,30
D	(MAS) Gastos pendientes de rendición al BIRF del ejercicio anterior	6.140.618,23
E	Saldo de FR según Client Connection al cierre del ejercicio anterior	9.415.677,39
II Movimientos del Ejercicio:		
F	Anticipos de Fondos. (de Estado de Solicitudes de Desembolso)	17.716.719,46
G	(MENOS) Justificaciones de Anticipos. (de Estado de Solicitudes de Desembolso)	-13.628.888,23
H	Total Movimientos del Ejercicio	4.087.831,23
III Saldo del Fondo Rotatorio al cierre del ejercicio:		
I	Saldo de Fondo Rotatorio al cierre según Client Connection (E+H)	13.503.508,62
J	(MENOS) Gastos Pendientes de Justificación al BIRF al cierre del ejercicio:	9.969.442,71
K	(MENOS) Gravamen Ley 25413 a recuperar	0,23
L	(MAS) Retenciones a pagar	15.311,93
M	(MAS) Diferencia Uepex	0,08
N	Saldo de Fondo Rotatorio al cierre según Estado Financiero	3.549.377,69

MINISTERIO DE ECONOMIA
PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA
PRÉSTAMO BIRF 8712-AR
Ejercicio N° 6
Período 01/01/2023 al 31/12/2023

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
Expresado en Pesos

<u>ACTIVOS</u>	2023	2022
<u>ACTIVOS CORRIENTES</u>		
DISPONIBILIDADES (Nota 6)		
Bancos	2.838.950.788,54	584.633.815,81
Subtotal	2.838.950.788,54	584.633.815,81
CREDITOS		
Créditos	181,21	3.537.178,62
Subtotal	181,21	3.537.178,62
Subtotal Activos Corrientes	2.838.950.969,75	588.170.994,43
<u>ACTIVOS NO CORRIENTES</u>		
GASTOS ELEGIBLES		
Mejora de Acceso a la Vivienda Formal	5.291.752.414,67	5.291.752.414,67
Mejora Integral del Hábitat	7.521.449.234,65	3.306.977.395,31
Fortalecimiento Institucional	339.355.136,96	80.550.050,96
Gestión del Proyecto	31.062.224,14	23.246.775,42
Comisión Inicial	9.465.000,00	9.465.000,00
Subtotal	13.193.084.010,42	8.711.991.636,36
Subtotal Activos No Corrientes	13.193.084.010,42	8.711.991.636,36
TOTAL ACTIVOS	16.032.034.980,17	9.300.162.630,79

MINISTERIO DE ECONOMIA
PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA
PRÉSTAMO BIRF 8712-AR
Ejercicio N° 6
Período 01/01/2023 al 31/12/2023

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
Expresado en Pesos

<u>PASIVOS</u>	2023	2022
<u>PASIVOS CORRIENTES</u>		
Cuentas Fiscales a Pagar (Nota 7):		
Retenciones IVA a Pagar		
Retenciones Ganancias a Pagar	5.492.110,03	2.940.599,78
Retenciones SUSS a Pagar		
Subtotal Pasivos Corrientes	5.492.110,03	2.940.599,78
<u>PASIVOS NO CORRIENTES</u>		
	0,00	0,00
Subtotal Pasivos No Corrientes	0,00	0,00
TOTAL PASIVOS	5.492.110,03	2.940.599,78
<u>PATRIMONIO NETO</u>		
APORTES		
Aportes B.I.R.F. (Nota 5)	12.135.694.684,42	8.948.634.020,76
Subtotal	12.135.694.684,42	8.948.634.020,76
FONDOS LOCALES		
Contrapartida	11.628.018,00	11.628.018,00
Otros - Ajuste por Diferencia de Cambio (Nota 10)	3.879.220.167,72	336.959.992,25
Subtotal	3.890.848.185,72	348.588.010,25
TOTAL PATRIMONIO NETO	16.026.542.870,14	9.297.222.031,01
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	16.032.034.980,17	9.300.162.630,79



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: ESTADOS FINANCIEROS 2023 - BIRF 8712

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.14 15:49:00 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.15 20:01:20 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.15 20:01:21 -03:00

Anexo: Identificación de Estados Financieros auditados por AGN

El presente se emite en mi carácter de auditor gubernamental al solo efecto de identificar con nuestra opinión de fecha 14/06/2024, los estados financieros por el ejercicio N° 6 comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 correspondientes al “Proyecto Integral de Hábitat y Vivienda”, parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo BIRF N° 8712-AR, suscripto el 17/08/2017 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Este Anexo corresponde a la última foja del presente documento.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 14 de junio de 2024.

Cdor. Jorge Daniel LOPEZ SURRA
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN